

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

904 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Almería, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 729/2020, con NIG 0401342120200015692 por auto de 17 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Manantial de Andarax, S.L., con CIF B04693958 y con domicilio en calle Reyes Católicos nº 28, 4º 1º de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Rosalía de Castro nº 13, 04569 de Terque Almería.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, quedando sometido al ejercicio de éstas, a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma dispuesta en los art. 28.1.5º, y 255, 256 y 512 TRLC a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Carlos Palanca Cruz, en representación de Allforce Capital Advisory Services, S.L.P., con domicilio postal en calle Javier Sanz nº 2, 4º 2º, 04004 Almería, teléfonos 647850989 y 950260808, y dirección electrónica pc2627@icaalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almería, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210000478-1